



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- **611** -2025-UNSAAC.

Cusco, 19 de mayo de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Proveído Nro. 460-2025-VRAC-UNSAAC, signado con el expediente Nro. 837925 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentación solicitando declaratoria en Comisión de Servicio a docentes que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 038-2025-ARES-UNSAAC/PAI 2022-2027, remitido por el Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni, Coordinador Académico del Convenio Ares-UNSAAC del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027, manifiesta que, en el marco del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 / Convenio ARES—UNSAAC, como parte de las actividades del Resultado 2: Responsabilidad Social Universitaria, se tiene programado desarrollar el «**SEMINARIO INTERNACIONAL: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)**», a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, del 20 al 22 de mayo de 2025, evento que tiene como objetivo compartir las experiencias internacionales en materia de responsabilidad social de la UNSAAC y la UCE, por lo que se debe otorgar licencia con Goce de Haber a los docentes: **Maestro Jim Cárdenas Rodríguez, Dr. Antonio Ramiro Jesús Bueno Lazo, Lic. Karina Vera Ferchau y Master Roxana Vizcardo Villalba**; asimismo, dicha actividad académica no irrogará gastos a la institución;

Que, por tal motivo opina favorablemente y solicita se otorgue licencia con Goce de Haber del 21 al 23 de mayo de 2025, a favor de los docentes: **Maestro Jim Cárdenas Rodríguez, Dr. Antonio Ramiro Jesús Bueno Lazo, Lic. Karina Vera Ferchau y Master Roxana Vizcardo Villalba**, con la finalidad de que participen en el seminario internacional citado precedentemente

Que, al respecto con Oficio Nro. 471-2025-FAZ-UNSAAC del Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, Oficio Nro. 163-2025-FDCP-UNSAAC remitido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Oficio Nro. 040-2025-DDA/Q/FIP/UNSAAC presentado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Procesos, a través de los cuales opinan favorablemente por la participación de los docentes referido precedentemente en el **SEMINARIO INTERNACIONAL: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)**»;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado Expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1276-2025-SUEPO-URH-DIGA-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de los docentes **MAESTRO JIM CÁRDENAS RODRÍGUEZ, DR. ANTONIO RAMIRO JESÚS BUENO LAZO, LIC. KARINA VERA**

FERCHAU Y MASTER ROXANA VIZCARDO VILLALBA, de las Facultades de Agronomía y Zootecnia, Facultad de Ingeniería de Procesos, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **del 20 al 23 de mayo de 2025**, quienes se constituirán en la ciudad de Quito – Ecuador, con la finalidad de participar en el «**SEMINARIO INTERNACIONAL: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)**», a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DECLARAR que la participación de los docentes citados en el numeral precedente, asumirán en su totalidad los gastos que generen su participación el «**SEMINARIO INTERNACIONAL: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)**», a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, del 20 al 22 de mayo de 2025.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de cada uno de los beneficiarios de presentar el certificado del referido seminario ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente, en el término de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución proceda a notificar a los **MAESTRO JIM CÁRDENAS RODRÍGUEZ, DR. ANTONIO RAMIRO JESÚS BUENO LAZO, LIC. KARINA VERA FERCHAU Y MASTER ROXANA VIZCARDO VILLALBA**, conforme a ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado de Académico y el Área de Personal adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.- VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.- FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.- FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA.-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE: GANADERIA, INGENIERIA QUÍMICA, FARMACIA, DERECHO.- ESCALAFÓN Y PENSIONES (05).- INTERESADOS.- ASESORÍA JURÍDICA.-OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)